

CONSTANCIA DE NOTIFICACION

Expediente:	19001-33-33-006-2021-00022-00
Actor:	LUCY ESTELA FIGUEROA ORDOÑEZ
Demandado:	NACION – MINISTERIO DEL INTERIOR Y OTROS
Medio de Control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

De acuerdo a lo dispuesto en los Art. 199, del C.P.A.C.A , modificado por el Art 48de la Ley 2080 del 25 de enero de 2021; mediante mensaje dirigido en el buzón electrónico para notificaciones judiciales, le **NOTIFICO PERSONALMENTE LA DEMANDA Y AUTO** mediante el cual se **ADMITE** del proceso de la referencia.

Adjunto al presente remito copia de la demanda, anexos y la providencia en mención en formato PDF.

La notificación personal a la parte demandada se entenderá realizada una vez transcurridos dos (02) días hábiles siguientes al envío del mensaje y cuenta con un término de treinta (30) días para contestar, que empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación

Durante el término para dar respuesta a la demanda, la Entidad **DEBERÁ** incluir en la contestación la dirección electrónica para notificaciones, los documentos se encuentren en su poder y que pretenda hacer valer, incluido el expediente administrativo del demandante, dado que la inobservancia de este deber constituye falta gravísima, conforme al numeral 4 y al parágrafo 1 del artículo 175 de la Ley 1437 de 2011, únicamente al correo Institucional del Despacho:j06admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Para constancia se firma en la fecha

ALBA LEONOR MUÑOZ FERNADEZ

Secretaria

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYAN CONSTANCIA
SECRETARIAL:**

Popayán, 17 de febrero de 2022

Expediente:	19001-33-33-006-2020-00022-00
Actor:	LUCY ESTELA FIGUEROA ORDOÑEZ
Demandado:	NACION – MINISTERIO DEL INTERIOR Y OTROS
Medio de Control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

En la fecha dejo constancia que la última notificación del Auto que ADMITE LA DEMANDA Y LA DEMANDA, en el proceso de la referencia, se efectuó el día **17 de FEBRERO de 2022**, en consecuencia, **a partir del día 22 de FEBRERO de 2022** comienza a correr el término común de Treinta (30) días para contestar, que empezaran a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

Para constancia se firma en la fecha

ALBA LEONOR MUÑOZ FERNADEZ

Secretaria

- Carpetas
 - Bandeja de entrada
 - Borradores
 - Elementos enviados
 - Elementos eliminados
 - Correo no deseado 1763
 - Archivo
 - Notas
 - Chats
 - Conversation History
 - Emailed Contacts
 - Fuentes RSS
 - Infected Items
 - SALIDA
 - Carpeta nueva
- Archivo local: Juzgado 06 ...
- Grupos
 - 2013-00339
 - Sexto Activo
 - Nuevo grupo
 - Descubrimiento de gru...
 - Administrar grupos

Elementos enviados

- Ayer
- Notificaciones Judiciales; Andr... → 2020-000230-00 Notifica... Jue 12:06 PM CONSTANCIA DE NOTIFICACION LIBRA M...
 - DECAU.NOTIFICACION@POLICIA.G... → 2021-00228-00 Notificaci... Jue 10:59 AM CONSTANCIA DE NOTIFICACION Expedien...
 - Andrea Maria Orozco Caicedo; leidy... → 2021-00152-00 Notificaci... Jue 10:34 AM CONSTANCIA DE NOTIFICACION Expedien...
 - ligia.aguirre@minjusticia.gov.co... → 2020-00022-00 Notificaci... Jue 10:20 AM CONSTANCIA DE NOTIFICACION Expedien...
 - edwardhelidian@hotmail.com;... → 2019-00044-00 Notificacio... Jue 9:52 AM No hay vista previa disponible.
- Esta semana
- Claudia Liliana Santos Bolivar → 2022 - 00033- 00 Notifica... Mié 4:39 PM REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIA...
 - Saludpreventiva24@gmail.com; isab... → 2022 - 00033- 00 Notifica... Mié 4:39 PM REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIA...
 - Oficina Judicial - Seccional Popayan → 2022 - 00016- 00 Notifica... Mié 3:58 PM REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIA...
 - Claudia Liliana Santos Bolivar → 2022 - 00016- 00 Notifica... Mié 3:57 PM REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIA...
 - marynasm042@gmail.com; dddarle... → 2022 - 00016- 00 Notifica... Mié 3:57 PM REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIA...
 - tutelas.epcpopayan@inpec.gov.co → 2021-00220-00 Notificaci... Mié 3:50 PM REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIA...
 - tutelas.epcpopayan@inpec.gov.co → 2021-00220-00 Notificaci... Mié 3:50 PM REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIA...
 - Oficina Judicial - Seccional Popayan → 2021-00241-00 Notificaci... Mié 3:44 PM REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIA...
 - sst@efagram.com; sst@efegra... → Devolver recibo de confir... Mar 2:21 PM REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIA...
 - Luis Carlos Pereira Jimenez → 2022-00017-00 Notificaci... Mar 2:17 PM REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIA...
 - Secretaria General Consejo De ... ! → 2022 - 00023 - 00 Notific... Mar 1:48 PM REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIA...
 - notificacionesjudiciales@mincit.gov... → 2022 - 00023 - 00 Notific... Mar 1:43 PM REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIA...
 - Alejandro Diagama → 2022 - 00023 - 00 Notific... Mar 1:43 PM REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIA...
 - Jhon Edwin Mosquera Ortiz → 2022 - 00023 - 00 Notific... Mar 1:43 PM REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIA...
 - notificacionesjudiciales@presidenci... → 2022 - 00023 - 00 Notific... Mar 1:43 PM REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIA...
 - Astridperafan.am@gmail.com → 2022 - 00023 - 00 Notific... Mar 1:43 PM REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIA...
 - Oficina Judicial - Seccional Popayan → 2020-00195-00 Notificac... Mar 11:07 AM REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIA...
 - Juzgado 06 Administrativo - Cauca - ... → solicitud Desarchivo Expe... Mar 8:58 AM - Apreciado Usuario: El Juzgado Sexto Ad...
 - Derechos de Petición EPC Popayan → 2020-00195-00 Notificación ... Lun 14/02 REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIA...
 - tutelas.epcpopayan@inpec.gov.co; 2... →

2020-00022-00 Notificacion Electrónica - Auto Ordena Notificar

Información de notificación de entrega:
Notificaciones.Popayan@mindefensa.gov.co (Notificaciones.Popayan@mindefensa.gov.co)
 Asunto: 2020-00022-00 Notificacion Electrónica - Auto Ordena Notificar

postmaster@minjusticia.gov.co
 No se pudo entregar a estos destinatarios o grupos: ligia.aguirre@minjusticia.gov.co El mensaje n... Jue 17/02/2022 10:16 AM

postmaster@minjusticia.gov.co
 No se pudo entregar a estos destinatarios o grupos: Carlos Felipe Manuel Remolina Botia El mens... Jue 17/02/2022 10:16 AM

Microsoft Outlook
 Jue 17/02/2022 10:16 AM
 Para: mayorabogado1954@yahoo.com.co
 2020-00022-00 Notificac... 53 KB
Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:
mayorabogado1954@yahoo.com.co (mayorabogado1954@yahoo.com.co)
 Asunto: 2020-00022-00 Notificacion Electrónica - Auto Ordena Notificar

Microsoft Outlook
 Jue 17/02/2022 10:16 AM
 Para: demandas.roccidente@inpec.gov.co
 2020-00022-00 Notificac... 53 KB
Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:
demandas.roccidente@inpec.gov.co (demandas.roccidente@inpec.gov.co)
 Asunto: 2020-00022-00 Notificacion Electrónica - Auto Ordena Notificar

Reenvió este mensaje el Jue 17/02/2022 10:19 AM.
 Juzgado 06 Administrativo - Cauca - Popayan
 Jue 17/02/2022 10:15 AM
 Para: Notificaciones.Popayan@mindefensa.gov.co; ligia.aguirre@minjusticia.gov.co y 3 más
 02Demanda reconocimie... 4 MB
 03CDDemanda.pdf 54 KB
 Mostrar los 6 datos adjuntos (28 MB) Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura Descargar todo

CONSTANCIA DE NOTIFICACION

Expediente:	19001-33-33-006-2020-00022-00
Actor:	LUCY ESTELA FIGUEROA ORDOÑEZ
Demandado:	NACION - MINISTERIO DEL INTERIOR Y OTROS
Medio de Control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

De acuerdo a lo dispuesto en los Art. 199, del C.P.A.C.A , modificado por el Art 48de la Ley 2080 del 25 de enero de 2021; mediante mensaje dirigido en el buzón electrónico para notificaciones judiciales, le **NOTIFICO PERSONALMENTE LA DEMANDA Y AUTO** mediante el cual se **ADMITE** del proceso de la referencia.

Adjunto al presente remito copia de la demanda, anexos y la providencia en mención en formato PDF.

La notificación personal a la parte demandada se entenderá realizada una vez transcurridos dos (02) días hábiles siguientes al envío del mensaje y cuenta con un término de treinta (30) días para contestar, que empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación

Durante el término para dar respuesta a la demanda, la Entidad **DEBERÁ** incluir en la contestación la dirección electrónica para notificaciones, los documentos se encuentren en su poder y que pretenda hacer valer, incluido el expediente administrativo del demandante, dado que la inobservancia de este deber constituye falta gravísima, conforme al numeral 4 y al parágrafo 1 del artículo 175 de la Ley 1437 de 2011, únicamente al correo Institucional del Despacho: j06admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Para constancia se firma en la fecha

ALBA LEONOR MUÑOZ FERNADEZ
 Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
 RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYAN CONSTANCIA SECRETARIAL:
 Popayán, 17 de febrero de 2022.

Expediente:	19001-33-33-006-2020-00022-00
Actor:	LUCY ESTELA FIGUEROA ORDOÑEZ
Demandado:	NACION - MINISTERIO DEL INTERIOR Y OTROS